

**ESTUDIOS PREVIOS**

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **116** Fecha Solicitud **06/01/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**  
 Descripción: **CONTRATO VISUALIZADORA CAROLINA ROCHA**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Según lo estipulado en el convenio interadministrativo No 001090 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES cuyo objeto es llevar a cabo la evaluación a través de videos de observación en el aula para el ascenso y reubicación de los docentes del Decreto 1278 de 2002 y diseñar e implementar la base inicial de la evaluación multidimensional para aplicarla como el segundo componente de la evaluación.

Para dar cumplimiento al objeto contractual del convenio interadministrativo mencionado, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere generar un ámbito de visualización y revisión técnica de los videos de grabación de la evaluación con carácter Diagnostico formativo de docentes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el protocolo de revisión de videos y las directrices de la oficina de comunicaciones.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de un profesional que articule y canalice los requerimientos exigidos en materia audiovisual. Así mismo dando estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones.

**OBJETO**

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como visualizador y revisor técnico de los videos de grabación de la evaluación con carácter diagnostico formativo de docentes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el protocolo de revisión de videos y las directrices de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista II Nivel 4 en concordancia con lo dispuesto en la Circular No. 21 de 2015.

## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir a cabalidad las obligaciones a su cargo que se desglosaran a continuación.

#### - Obligaciones específicas:

1. Verificar el cumplimiento y efectividad de grabación de los videos bajo los parámetros exigidos en el protocolo de grabación.
2. Clasificación y alistamiento de las bases de datos por canal de los docentes en las ciudades donde se va a realizar el proceso de grabación y seguimiento del cronograma de grabación.
3. Atención a los comunicados hechos por docentes y los canales frente a dudas sobre el proceso de grabación del público objeto en la primera etapa del proceso.
4. Realizar los registros y los reportes que correspondan de la visualización de los videos de grabación.
5. Seguir las indicaciones hechas por el coordinador audiovisual o el jefe de la oficina de comunicaciones del ICFES en los parámetros exigidos en el protocolo de grabación.
6. Apoyar la atención de los requerimientos inherentes al proceso de la revisión del material audiovisual o los videos de evaluación y generar registros correspondientes.
7. Apoyar la realización de llamados a los docentes que no respondan la comunicación hecha por el Icfes para la evaluación.
8. Reportar las novedades que se presenten dentro de sus funciones.
9. Estar presente en reuniones o comités realizados para el proyecto de evaluación docente.
10. Apoyar otras designaciones asignadas por el coordinador audiovisual o el jefe de la oficina de comunicaciones del Icfes.
11. Presentar informes verbales o escritos de su gestión y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato, el jefe de la oficina de comunicaciones o quien este designe.
12. Rendir informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.

#### - Obligaciones generales:

1. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
2. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas al proyecto de Evaluación Docente, cuando el Supervisor del contrato o el jefe de la oficina así lo requieran.
3. Firmar acuerdo de confidencialidad.
4. Entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por el contratista, con evidencias en medio magnético, en donde la supervisión del contrato pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones.
5. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales y cumplir oportunamente con los pagos.
6. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

## ESTUDIOS PREVIOS

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración

### SUPERVISOR

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.

### OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete con las siguientes obligaciones a saber:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL**

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como base y referencia el objeto contractual y su alcance, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para desarrollar la necesidad contractual, que para el presente caso es la señora Yuly Carolina Rocha Robayo, Técnico Profesional del Servicio Nacional de aprendizaje, SENA Centro de Servicios administrativos y cuenta con experiencia de visualizador audiovisual con más de 96 meses de experiencia relacionada.

Por lo anterior, y de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular Interna No. 21 de 2015, expedida el 16 de diciembre de 2015 por la Directora General del ICFES, que define la "Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Vigencia 2016", considerando que se trata de un técnico profesional contratista Categoría II, Nivel 4, se fijan honorarios mensuales por valor de (\$2.638.613) Dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos trece pesos M/cte. (3.9 SMLMV 2016).

En consecuencia, el contrato será hasta por el valor de Siete millones novecientos quince mil ochocientos cuarenta y dos M/cte (\$7.915.840), sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por Ocho millones ciento cinco mil ochocientos veinte M/cte (\$8.105.828), con el objeto de cubrir el 2,4 % de IVA asumido por el ICFES.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

De acuerdo al compromiso presupuestal y con el fin de cubrir el 2,4% de IVA el cual es asumido por el ICFES haciendo referencia al valor del presente contrato, se determina una serie de pagos, los cuales serán discriminados y realizados de la siguiente manera:

- a) Un primer pago por valor de Dos millones setecientos un mil novecientos cuarenta Pesos M/cte Incluido IVA (\$2.701.940), a la entrega de los productos descritos en las obligaciones No. 1 y No. 2 correspondiente al mes de enero y b) un pago por valor de hasta Dos millones setecientos un mil novecientos cuarenta Pesos M/cte Incluido IVA (\$2.701.940) y c) Un (1) último pago por valor de Dos millones setecientos un mil novecientos cuarenta Pesos M/cte Incluido IVA (\$2.701.940)

Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Marzo de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	8105828	8105828	1	85	1	31/03/2016	0


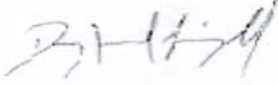


INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5  
Programa: SCmRequi  
Usuario: dfsuarez  
Fecha: 6/01/2016  
Hora: 04:51:51p.m.



**ESTUDIOS PREVIOS**

<b>RESPONSABLES</b>	
<b>ELABORÓ ÁREA TÉCNICA</b>	<b>REVISÓ ÁREA TÉCNICA</b>
<b>Nombre</b> DIEGO FERNANDO SUAREZ MANZUR	<b>Nombre</b> DIEGO FERNANDO SUAREZ MANZUR
<b>Firma</b> 	<b>Firma</b> 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 06/01/2016

Bogotá D.C

Señora  
YULY CAROLINA ROCHA ROBAYO  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como visualizador y revisor técnico de los videos de grabación de la evaluación con carácter diagnostico formativo de docentes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el protocolo de revisión de videos y las directrices de la Oficina Asesora de Comunicaciones..

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

csortiz@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

06/01/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo : SANDRA ZALDUA CONTRERAS  
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA  
Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ